



CUT: 89584-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2035 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 13 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. Nro. 89584-2017, seguido por el Comité de Usuarios de agua Estanco Canchahuasi Horconcancha, ubicado en el distrito San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Premetivo Flores Ruiz, en representación del Comité de Usuarios Estanco Canchahuasi Horccoconcha, distrito San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 02 a 27 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°069-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/WGAR, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 19 a 27 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Estanco Canchahuasi Horccoconcha; sin embargo, debe señalarse que el referido Comité ha solicitado su Reconocimiento a la Administración Local de Agua Pisco con CUT 89517, de conformidad con lo previsto en el Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N° 641-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Canchahuasi Horccoconcha y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Estanco Canchahuasi Horccoconcha, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento y región de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Canchahuasi Horccoconcha, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 2.58 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8°508.967mN – 464,885mE; políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de agua Estanco Canchahuasi Horccoconcha.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Estanco Canchahuasi Horccoconcha, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Canchahuasi Horccoconcha, proveniente del Manantial HorccocanCHA de hasta 10,000.27 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río San Juan; que se ubica políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento y región de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Horccocancha	Huancavelica	Huaytara	San Antonio de Cusicancha	Muuchic	WGS 84	18	464,885	8,508.967

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	-	-	-	-	1,120.96	1,973.52	1,649.56	1,384.14	1,298.43	1,873.11	700.55	-	10,000.27

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

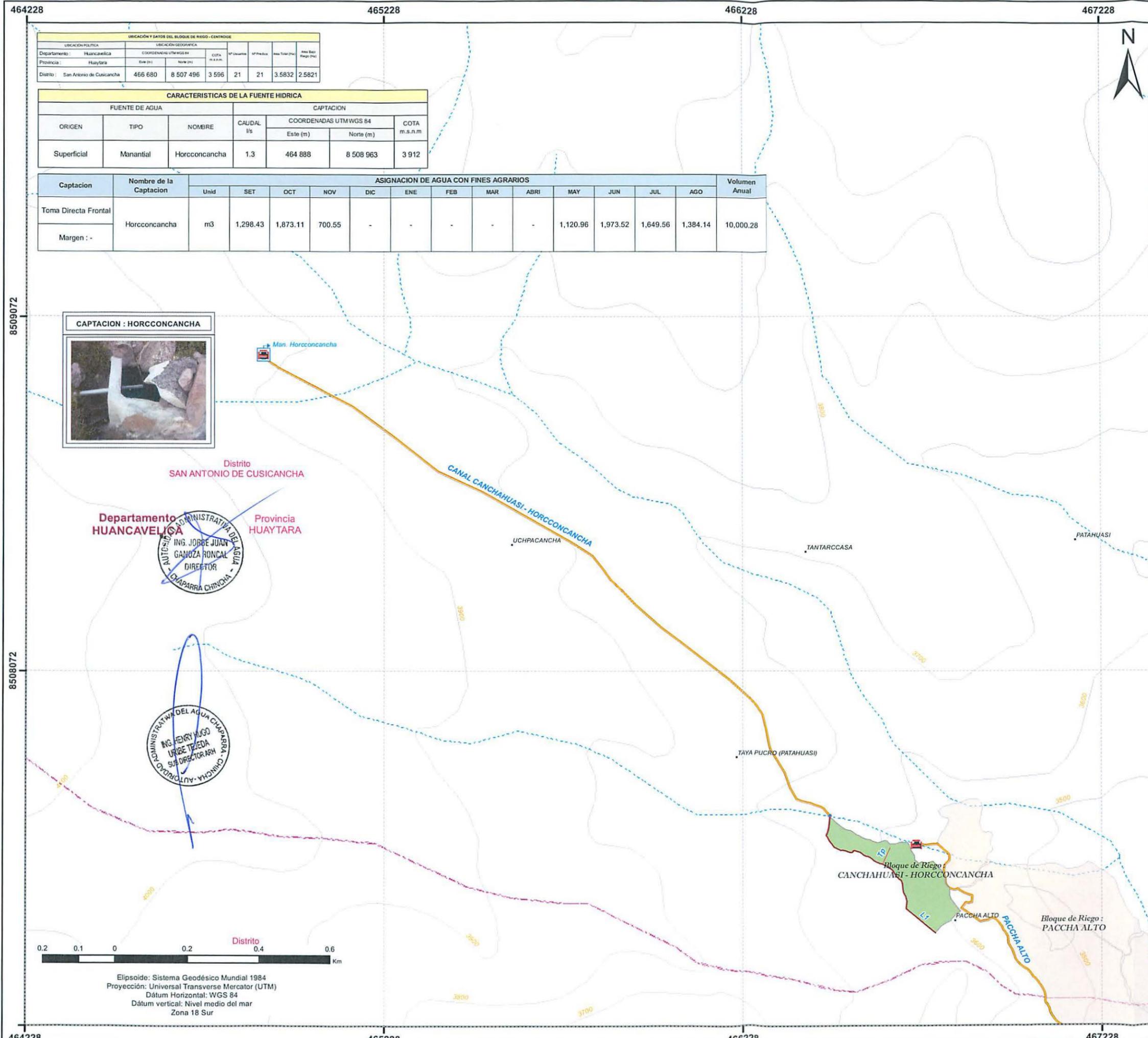
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de agua Estanco Canchahuasi Horccocancha y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

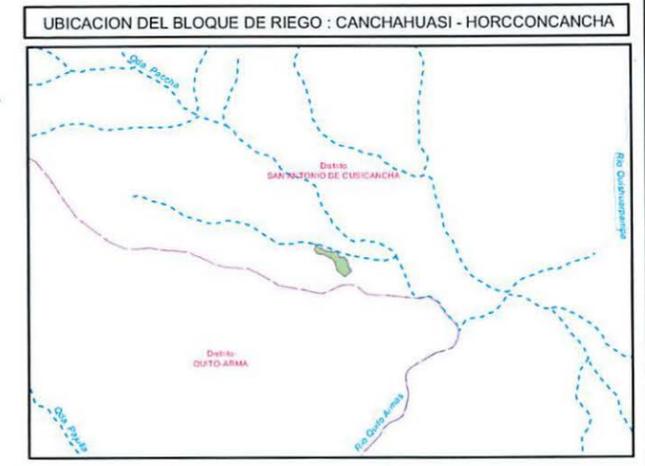
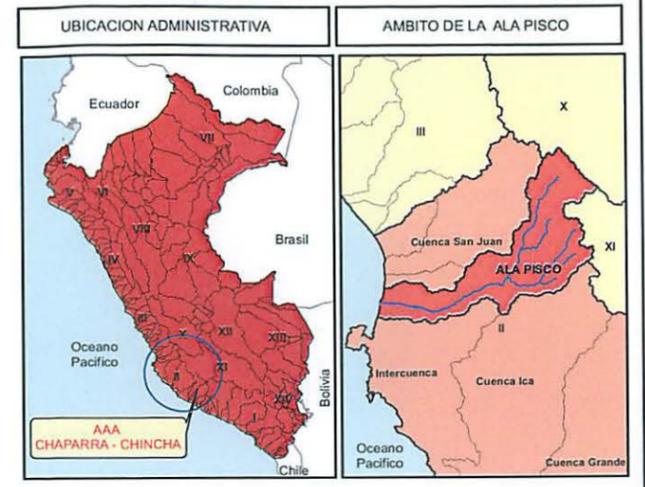
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACION Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACION POLITICA				UBICACION GEOGRAFICA			
Departamento:	Huancavelica	COORDENADA UTM WGS 84		COTA (m.s.n.m.)	Nº Usuarios	Nº Parcelas	Area Total (ha)
Provincia:	Huaytara	Este (m)	Norte (m)				
Distrito:	San Antonio de Cusicancha	466 680	8 507 496	3 596	21	21	3,5832 2,5821

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HIDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACION			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL l/s	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m
Superficial	Manantial	Horccconcancha	1.3	Este (m)	Norte (m)	
				464 888	8 508 963	3 912

Captacion	Nombre de la Captacion	Unid	ASIGNACION DE AGUA CON FINES AGRARIOS												Volumen Anual
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	
Toma Directa Frontal	Horccconcancha	m3	1,298.43	1,873.11	700.55	-	-	-	-	-	1,120.96	1,973.52	1,649.56	1,384.14	10,000.28
Margen :-															



LEYENDA

CANALES

- Canal de Derivación
- Lateral de 1° Orden
- Lateral de 2° Orden
- Lateral de 3° Orden
- Lateral de 4° Orden
- Toma Predial
- Flujo Recolector

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

- Reservorio

CAPTACIONES

- Captacion
- Manantial

ORGANIZACIONES DE USUARIOS

- Bloque de Riego
- Bloques de Riego Colindantes

LEYENDA

LIMITES POLITICOS

- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Capital de Departamento
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centro Poblado

COMUNICACION VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Ferrocarril

HIDROGRAFIA

- Rios
- Quebradas
- Lagunas

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO CANCHAHUASI - HORCCCONCANCHA	
Junta de Usuarios: -	Sector Hidráulico Menor: -
Comisión de Usuarios: -	Sub Sector Hidráulico: -
Comité de Usuarios: CANCHAHUASI - HORCCCONCANCHA	
Departamento: HUANCVELICA	Provincia: HUAYTARA
Aprubado: AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala: 1: 10 000
Revisado: ALA PISCO	Fecha: Mayo, 2017
Elaborado por: Especialista SIG Bertha Camasita Quispe	Fuente: IGN, INEL ANA, PROPIA

01

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur